

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.612-80-V, y promovidos por «Security Universe España, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Carlos Teixido Roma y doña Esperanza Pladevall Currios, en reclamación de la suma de 318.302 pesetas, en los que, en provisto de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días, siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 22 de junio de 1981, a las once.

Departamento número dieciocho, consistente en la vivienda del segundo piso, puerta primera de la casa sita en la calle Padra Coli número doce, de la ciudad de Vic que ocupa una superficie de ciento un metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: a Ponente con dicha calle,

mediante una faja de terreno propio de don Juan Puig; al Norte, con el departamento número dieciocho, digo diecisiete; a mediodía, con el departamento número diecinueve, y con la escalera y patio comunes; a Oriente, con una faja de terreno a pasaje part, digo a Oriente, con una faja de terreno de siete metros de ancho de don Juan Puig destinada a pasaje particular por la que el departamento que se describe tendrá derecho a luces y vistas, por encima con el departamento número veintitrés y por debajo, con el departamento número trece.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.156, libro 215 de Vic, folio 49, vuelto, finca 7.113.

La anterior finca ha sido tasada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1981. El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—4.247-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.279 de 1980 (Sección 2.ª), promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra doña Ana Redón Conesa, litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 1.106.555,55 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.505.000 pesetas, cantidad en que ha sido

tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 26.—Piso ático, puerta tercera, del inmueble señalado con el número 117 de la calle Vallespir, de esta ciudad, compuesto de recibidor, pasillo, aseo, cocina, tres dormitorios, comedor y terraza, de superficie cuarenta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados; linda: por su frente, parte con rellano de escalera y parte con patio de luces; por la derecha, parte patio de luces y parte con casa número 119 de la calle Vallespir; por la izquierda, parte con rellano de escalera y parte con ático, 2.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el 6.º 4.ª, y por encima, con el sobreático.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.222 del archivo 462 de la Sección de Sants, folio 131, finca número 21.060, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en 1.505.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.919-E.

MÁLAGA

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente número 1.167/80, que se tramita en este Juzgado por doña María Santiago Fuentes, se solicita la declaración legal de fallecimiento de su hijo don Francisco Gómez Santiago, nacido en Totalán (Málaga) el día 9 de diciembre de 1916, soltero, y que, incorporado a filas para prestar servicio militar en el Ejército de Tierra en el año 1936, desapareció cuando fue destinado a Málaga, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde tal fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1981. El Juez, José Luis Suárez Bárcenas de Llera.—El Secretario.—6.145-E.

y 2.ª 18-5-1981

OVIEDO

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 727 de 1980, para la declaración de fallecimiento de doña María Luisa Álvarez Álvarez, y de los hijos de esta doña María del Consuelo, don Arturo y don Carlos González Álvarez, vecinos que fueron de Lugo de Llanera, Pruvia, Oviedo, los que se ausentaron para la Argentina en el año 1948, y de los cuales desde entonces no se tienen noticias suyas, habiendo instado tal declaración doña Oliva María Álvarez Álvarez, mayor de edad, casada, vecina

de Lugo de Llanera, Oviedo, hermana y tía, respectivamente, de los ausentes.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 20 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.624-C.
y 2.ª 18-5-1981

PUENTEAREAS

Edicto

Don Francisco Javier d'Amorin Viéitez, Juez de Primera Instancia de Puenteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 23/80, promovido por doña Serafina Alvarez Dominguez, vecina de Pesqueiras-Salvatierra de Miño (Pontevedra), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Angel González Lorenzo, con el cual había contraído matrimonio el 22 de noviembre de 1928, el cual se ausentó para la República Argentina el 22 de noviembre de 1931; y las últimas noticias de su paradero se tuvieron en el mes de marzo de 1932, sin que desde esa fecha se hallan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para general conocimiento y a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el expediente.

Dado en Puenteareas a 29 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Javier d'Amorin Viéitez.—El Secretario, Rosa M. Abril. 3.479-C.
y 2.ª 18-5-1981

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos del juicio ejecutivo número 804/79-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Zaragozano, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra don Bernardo Pedregosa Gálvez y doña María Teresa Ciruela Somoano, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y en lotes separados, con las condiciones que se dirán, de las siguientes fincas urbanas embargadas a los referidos demandados:

1. «Urbana 17.—Piso señalado con el número ocho en planta segunda del edificio señalado con el número tres, con fachada a calle III del conjunto denominado «Habitat 71», sito H-urbanización, en la autopista de San Pablo, de Sevilla. Tiene una superficie de 198,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, hueco ascensor, piso 7 de la esta planta y patio común; derecha, vuelo que da a zona ajardinada de la comunidad; izquierda, piso número 8, y fondo, fachada principal del edificio sin número, que da a la calle III.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, a nombre de la demandada doña María Teresa Ciruela Somoano, al tomo 716, libro 866, 3.ª Sección, folio 31 vuelto, finca 48.226.
Valorada pericialmente en 10.950.000 pesetas.

2. «Piso letra A, planta primera de la calle Higuera de la Sierra, número 14, de esta ciudad, con superficie de 98,55 metros cuadrados. Linda: por el frente, calle Higuera de la Sierra, a la que ofrece huecos y terraza; por la derecha, patio y piso B de la misma finca; por la izquierda, calle de nueva formación, a la que ofrece huecos, y por el fondo, con la misma manzana.»

Inscrita a nombre del demandado don Bernardo Pedregosa Gálvez, en el Registro de la propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.255, libro 360, 3.ª sección, folio 154, finca número 25.744.
Valorada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

3. «Piso letra B, en planta baja de la calle Higuera de la Sierra, número dos, de esta ciudad, con superficie de 69,60 metros cuadrados. Linda: por el frente, con calle Higuera de la Sierra, a la que ofrece huecos; por la derecha, carretera de Carmona, y por la izquierda, piso izquierda letra A y escalera, y por el fondo, con patio posterior de la misma finca.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, a nombre del demandado don Bernardo Pedregosa Gálvez, al tomo 1.254, libro 359, 3.ª sección, folio 217, finca número 25.682.

Valorada pericialmente en 2.950.000 pesetas.

4. «Urbana 13.—Piso vivienda A en planta 3.ª de la casa número 18 de calle 1, de nueva formación, del núcleo residencial «Zodiaco», sito en carretera de Carmona, de Sevilla. Tiene una superficie útil de 86,63 metros cuadrados y construida de 80 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, caja de escalera y patio de luces; izquierda, calle dos de nueva formación, y fondo, zona ajardinada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, a nombre de la demandada doña María Teresa Ciruela Somoano, al tomo 830, folio 8, libro 601, 3.ª Sección, finca número 40.784.

Valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

5. «Urbana 6.—Vivienda izquierda en planta segunda del edificio denominado número 38, sito en esta ciudad, Huerta o Haza de Villegas, por el camino o prolongación de la avenida de la Cruz Roja. Tiene superficie de 46,39 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con vivienda derecha de la misma planta; por el fondo, con testero y zona ajardinada; por la izquierda, zona ajardinada, y por el frente, acera acceso, hueco y meseta de escalera por donde tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, a nombre del demandado don Bernardo Pedregosa Gálvez, en el tomo 1.121, libro 282, 3.ª Sección, folio 4, finca número 20.221.

Valorada pericialmente en 1.950.000 pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo en la segunda subasta para la finca o fincas que se propongan rematar, cuyo tipo de segunda subasta fue el 75 por 100 de la valoración de cada finca que se ha indicado a continuación de su descripción; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y los títulos de propiedad de las fincas, que no han sido aportados, y han quedado suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se hace constar que el piso propiedad de la demandada señora Ciruela Somoano, descrito con el número 1 del presente edicto, está afecto a una condición resolutoria establecida en escritura otorgada en Sevilla el 3 de diciembre de 1974, ante el Notario don Fernando Alvarez Suero, por la que la Entidad «Demo, Sociedad Anónima Inmobiliaria», vendió tal finca a la demandada, quedando aplazadas del precio de venta 353.235 pesetas pagaderas en 17 plazos trimestrales, y que la falta de pago de cualquiera de los plazos a sus vencimientos actuará como condición resolutoria.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.125-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA RIBERO, Andrés Avelino; hijo de Andrés y de Filomèna, natural de Melilla, soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, su estatura, 1,82 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz puntiaguda, sin señas particulares, domiciliado en Valencia, calle Calamocha, 23, segundo; procesado en la causa número 90/1980, por el delito de desertión; comparecerá, en el término de doce días, ante el Juzgado de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia.—(841.)

IRIZAR IMAZ, Eduardo; hijo de Rufino y de Ramona, natural y vecino de Idiazabal (Guipúzcoa), con domicilio en «Casa Mitizar», soltero, obrero, de veintitrés años de edad, sin más señas particulares; procesado en la causa número 3/81, como presunto autor de un delito de robo con violencia e intimidación en las personas y por un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno empleando violencia e intimidación en las personas; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de la Tercera Región Aérea en Zaragoza.—(880.)

Juzgados civiles

BLANCO PINTO, Juan; hijo de Victor y de María, natural y vecino de Barcelona, calle Sadurni, 17, chófer, de cuarenta años, casado; procesado en sumario número 2 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4.—(705.)

GARCIA GARCIA, Alfonso; nacido en Ribas de Freser el 8 de febrero de 1953, hijo de Luis y de María del Rosario, soltero, viajante, DNI 38.047.879; vecino de Barcelona, calle Juan Güell, 90; procesado en sumario número 71 de 1979 por depósito de armas; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Gerona.—(702.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas número 490 de 1980, Andrés Avelino Garcia Ribero.—(840.)